


Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024 - **027637** - ARLOG-GUMOV 20.1

Armenia, 09 de abril de 2024

Señor coronel
PEDRO JOSE SAAVEDRA PINZON
 Comandante de Departamento de Policía Quindío
 Avenida centenario Calle 2 Norte.
 Armenia

*Recibido
 17 Edwén G.
 090424
 1700.*

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra No. 126476 del 01/04/2024 al 05/04/2024

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO O FINAL


Periodo del informe de supervisión

Desde	01/04/2024	Hasta	05/04/2024
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-025188-DEQUI del 01/04/2024, el señor, Coronel PEDRO JOSE SAAVEDRA PINZON obrando en calidad de Comandante de Departamento de Policía Quindío, nombró como supervisor del contrato, al señor Subintendente **JOHNNY ALEXANDER CORREA CUELLAR**
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Periódico
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 1
 1. Informe de supervisión orden de compra N° 126476 del 01-04-2024 al 05-04-2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-**027637** -ARLOG-GUMOV del 05/04/2024.

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	126476
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICION E INSTALACION DE AUTOPARTES SEGMENTO DE LLANTAS PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO, A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020, LOTE II
Contratista	MORARCI GROUP S.A,S
Representante legal	LOLY LUZ ARIZA FONTALVO
Valor inicial del contrato u orden de compra	VIGENCIA 2024: Total contrato: \$ 149.908.941,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	N/A
Plazo de ejecución inicial	31/10/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/04/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/10/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A


1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- La empresa cumplió con el suministro de los insumos (repuestos) nuevos y genuinos de conformidad con lo contratado, plazos establecidos, especificaciones técnicas plasmadas en el anexo 2 numeral 1-nota 2 y condiciones estipuladas en el Acuerdo Marco.
- La empresa cumplió con anexo No. 2 condiciones técnicas mínimas habilitantes para el mantenimiento vehicular lote 2, ítem 20, numeral 20.3 El contratista deberá presentar un informe quincenal de la ejecución del contrato por unidad, en el que se especifique los valores y porcentajes de ejecución al igual que los saldos.
- La empresa cumplió con el certificado de disposición final de los repuestos según lo establecido en la resolución No. 03924 del 24 de junio de 2016 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional", en su artículo 21 numeral VII.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- el contratista presento la factura de acuerdo al servicio prestado en relación mantenimiento integral preventivo y correctivo a todo costo para los vehículos que conforman el parque automotor asignado al departamento de policía Quindío, sus especialidades y los que lleguen de apoyo de otras unidades que se realizó en el periodo mencionado,


Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


y respectiva publicación en el SECOP II en la plataforma transnacional, tal y como se estipula en la CLAUSULA CUARTA del presente contrato.

- El contratista adjunto el Certificado de cumplimiento vigente, referente a las planillas de aportes parafiscales, referentes a Administradoras de fondos de pensiones y cesantías, administradoras de riesgos laborales "ARL", cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Entidades promotoras de salud.
- Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución del contrato.
- El contratista certificado de disposición final de los repuestos según lo establecido en la resolución No. 03924 del 24 de junio de 2016 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional", en su artículo 21 numeral VII.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	la empresa cumplió a satisfacción
Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17 ; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.	SI	la empresa cumplió a satisfacción
Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	SI	la empresa cumplió a satisfacción
Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco	SI	la empresa cumplió a satisfacción
Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora.	SI	la empresa cumplió a satisfacción
Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	SI	la empresa cumplió a satisfacción
Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	la empresa cumplió a satisfacción
Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de los términos fijados al envío de esta.	SI	la empresa cumplió a satisfacción
Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc.	SI	la empresa cumplió a satisfacción
Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	SI	la empresa cumplió a satisfacción
Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	la empresa cumplió a satisfacción
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	la empresa cumplió a satisfacción

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	SI	la empresa cumplió a satisfacción
Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	la empresa cumplió a satisfacción
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	la empresa cumplió a satisfacción
Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	SI	la empresa cumplió a satisfacción
Mantener actualizada la información requerida por el SIIF	SI	la empresa cumplió a satisfacción
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	la empresa cumplió a satisfacción
Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este periodo, este reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles de los meses de Febrero y Agosto durante la vigencia, sin embargo el reporte puede ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente. El reporte debe mostrar detalladamente las tareas que fueron llevadas a cabo, así como el cambio de autopartes y las horas por actividad que fueron dedicadas al mantenimiento de los vehículos, cabe aclarar que este reporte debe segregarse cada vehículo según su tipología y marca	SI	la empresa cumplió a satisfacción
Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal obligada a contratar mediante Acuerdos Marco de Precios, pretenda adquirir (i) el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes en un proceso independiente al acuerdo marco. Esta información debe ser allegada a la CCE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de Información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.	SI	la empresa cumplió a satisfacción
Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	SI	la empresa cumplió a satisfacción
Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.	SI	la empresa cumplió a satisfacción
Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf	SI	la empresa cumplió a satisfacción
Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano	SI	la empresa cumplió a satisfacción
Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento.	SI	la empresa cumplió a satisfacción
Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	SI	la empresa cumplió a satisfacción
Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	SI	la empresa cumplió a satisfacción
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SI	la empresa cumplió a satisfacción

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano	SI	la empresa cumplió a satisfacción
Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	la empresa cumplió a satisfacción
Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de Mantenimiento cuando lo requiera.	SI	la empresa cumplió a satisfacción
Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27	SI	la empresa cumplió a satisfacción
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.	SI	la empresa cumplió a satisfacción
Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones. En caso de no encontrar con un repuesto para atender el mantenimiento se deberá informar de inmediato al Supervisor de la Orden de Compra para que este considere la oportunidad de adquirir la autoparte mediante colocación de Orden de Compra en el Lote 2. Adquisición de Autopartes, en este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.	SI	la empresa cumplió a satisfacción
Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.	SI	la empresa cumplió a satisfacción

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	TIPO VEHÍCULO	DESCRIPCIÓN	CUMPLIO	
			SI	NO
1	MOTOCICLETA	Llantas motocicleta Ancho B 90, Relación aspecto C: 90, tipo de construcción D: Radial, medida del Rin en pulgadas E :21, índice de carga F: 54, clasificación de velocidad G: H, Aplicación de terreno Mixto	x	
2	MOTOCICLETA	Llantas motocicleta Ancho B 120, Relación aspecto C: 80, tipo de construcción D: Radial medida del Rin en pulgadas E :18, índice de carga F: 62, clasificación de velocidad G: T, Aplicación de terreno Mixto	X	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contratista no presento retrasos en la ejecución del contrato, cumpliendo a cabalidad con las condiciones y fechas pactadas, de acuerdo a las necesidades de la correcta ejecución contractual


1. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (214) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (210) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

2. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

pagos parciales dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la radicación de la respectiva factura comercial en la Central de Cuentas del Comando de Policía Quindío, una vez el Tesoro Nacional situó el PAC autorizado a la institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
total contrato	\$ 149.908.941,00	100
Valor total de las entregas	\$ 49.016.695,00	33
Valor total facturado	\$ 49.016.695,00	33
Valor facturado pendiente de pago	\$ 49.016.695,00	33
Valor pagado	\$ 0,00	0
Valor pendiente de entrega	\$ 100.892.246,00	67

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

3. RECOMENDACIONES

El contrato se viene desarrollando sin presentar contratiempo alguno, se recomienda:

- Realizar capacitaciones a contratistas y supervisores ambientadas en los aplicativos de contratación pública Colombia Compra eficiente, lo que facilitaría el desarrollo de la ejecución del contrato.
- El contratista deberá impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su responsabilidad en temas relacionados con el tipo de riesgo, peligro amenazas y vulnerabilidad de su centro de trabajo, dando prioridad a los resultados de la matriz de peligro, con el fin de minimizar en los trabajadores accidentes de trabajo o enfermedad laboral mediante el uso de elementos de protección personal certificados y acordes a cada actividad,

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N°1	\$ 49.016.695,00	Del 01/04//2024 AL 05/04/2024	\$ 49.016.695,00	FC-126832			

con las respectivas instrucción de usos de los mismos, certificación en el manejo de sustancias de riesgo (según la actividad económica de la empresa el cual puede ser : Químico, físico, biológico, biomecánico, psicosocial, trabajo en alturas, trabajo en espacios confinados,) y demás temas que el contratista considere necesarios de acuerdo a su actividad productiva.

- El Oferente se compromete a cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión, la Resolución 0312 del 2019, lo anterior relacionado en la Resolución número 01956 del 25 de abril de 2018 "por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria del sector cooperativo, a las agremiaciones y asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo".

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Unificar los informes que se presentan con la ejecución del contrato ya que estos contienen la misma información en formatos diferentes.

4. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Johnny Alexander Correa Cuellar
 Subintendente **JOHNNY ALEXANDER CORREA CUELLAR**
 Supervisor orden de compra No 126476
 Correo electrónico: johnny.correa@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3183758838



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
GRUPO DE MOVILIDAD**

No GS-2024- 027642 ARLOG-GUMOV – 20.1

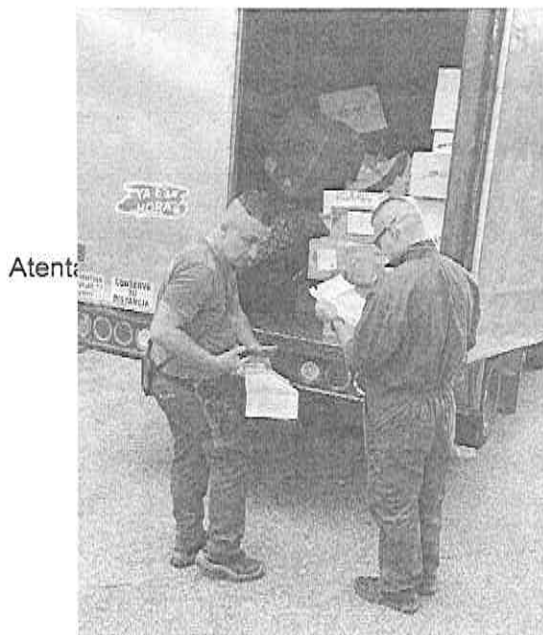
Armenia-Quindío, 09 de abril del 2024

Señor Coronel
PEDRO JOSE SAAVEDRA PINZON
Comandante de Departamento de Policía Quindío
Avenida centenario Calle 2 Norte.
Armenia Quindío

Asunto: Informe actividades ejecución orden de compra No. 126476

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Coronel, en cumplimiento a la orden de compra N° 126476 adquisición e instalación de autopartes segmento de llantas para vehículos y motocicletas del departamento de policía Quindío, a través del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020, LOTE II, por parte de la empresa MORARCI GROUP S.A.S

Para conocimiento de mi coronel las llantas que fueron entregadas por parte de la empresa contratante, se realizó la verificación por parte del supervisor del contrato el señor Subintendente JOHNNY ALEXANDER CORREA CUELLAR donde se constató, marca, referencias y las especificaciones técnicas; se han entregado e instalado las llantas de motocicletas adscritas al modelo nacional de vigilancia por cuadrantes





Firma Johnny Alexander Correa Cuellar
Subintendente; JOHNNY ALEXANDER CORREA CUELLAR
Supervisor Orden de compra No. 126476
Correo electrónico: johnny.correa@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3183758838

Avenida Centenario Calle 2 Norte Armenia
Teléfono: 7383980 ext.257127
dequi.gutra@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA